

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de mayo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	280,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,68	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Josefa Lladós Pícolo, domiciliada en Ribera de Cardós, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números 900.415 al 420, 608.242 al 245, cuyo valor nominal es de 5.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 25 de abril de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 2.612-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por doña Pilar Latorre Buil, domiciliada en Barbastro, calle General Ricardos, núm. 59, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, serie B número 16.665, por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 27 de abril de 1942.—El Delegado de Hacienda, Marcos Meliús. 2.621-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Francisco Baraut Obols, domiciliado en Olp (Enviny), rectoría, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de la Causa Pía de Pedro Castells:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, serie A, números 467.465 al 472.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

BARCELONA

Venta número 169.—Repuestos

Esta Comisión pone en venta cuarenta y nueve lotes de repuestos y diez de material diverso de automóvil, de diversas marcas, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, y en la Comisión Delegada de Cataluña, sita en el Palacio de la Exposición, núm. 1, en Barcelona, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en los Pabellones de Bélgica, Agricultura y Arte Moderno de la citada Exposición, de esta última plaza.

La venta tendrá lugar el próximo día 18 del actual, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

776-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Pedro Pujol Tubáu, Vice-secretario del Obispado de Seo de Urgel, domiciliado en Seo de Urgel, calle Mayor, núm. 35, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad del Montepío del Clero de Urgel.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, series B y E, números 114.045 al 52 y 26.869, cuyo valor nominal es de 45.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 25 de abril de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.

2.614-O

Deuda Amortizable al 3 por 100. emisión de 1928, serie A, números 163.826 y 827.

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie B, núm. 67.527, por un importe total de 7.500 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 25 de abril de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 2.613-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio García Cabello.

Objeto de la petición: Instalación de un compresor para mejorar calidad en su fábrica de harinas.

Producción: La misma anterior.

Emplazamiento: Calle Ovelar y Cid, número 18 (Antequera).

El compresor a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Avenida de Prfes. núm. 3.

Málaga, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

743-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: D. Etelberto A. Bravo. Objeto de la industria: Salazones de pescado, en Ribadeo.

Producción anual: 75.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.

742-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes. — Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Chevrolet», matrícula CO3717, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 5022186.

Número del bastidor: 10942.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 16.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se encuentren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

609-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes. — Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Plymouth», matrícula SE-12656, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 65220.

Número del bastidor: RY-0061.Y.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 16.

Forma del vehículo: Sedan.

Número de asientos: 5.

Peso en vacío: 1.500.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se encuentren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudica-

do definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

608-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula CO 3832, resulta de los datos facilitados por la Jefatura de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: A 722.569.

Número del bastidor: CO-426.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 17.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se encuentren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

607-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes. — Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Dodge», matrícula J-3170, resulta de los datos facilitados por la delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: TI-1740.

Número del bastidor: 8408925.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 23.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: Dos.

Peso en vacío: 2.700 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace públi-

co en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentarse reclamaciones todos los que se encuentren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido, dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.
606-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Anuncio

Don Estanislao Medrano Gil solicita el aprovechamiento de ochocientos litros de agua por segundo, derivados del río Arlanza, situado en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos), con destino a producción de fuerza eléctrica.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931 en relación con el del 7 de enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia, que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 4 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

Nota descriptiva

Peticionario: Don Estanislao Medrano Gil.

Residencia del mismo: Salas de los Infantes (Burgos).

Objeto de la petición: Derivar una corriente de agua para establecer un salto donde aprovechar la energía.

Corriente de donde se deriva: Río Arlanza.

Término municipal: Salas de los Infantes (Ledanias).

Lugar de toma del agua: Confluencia del arroyo «Pedroso».

Lugar del desagüe: Confluencia del arroyo «Valladares».

Longitud aproximada de la concesión que se solicita: 5.500 metros.

Salto bruto aproximado: 34 metros (treinta y cuatro).

Caudal que se solicita: 800 (ochocientos litros) por segundo.

Empleo de la energía aprovechada: Producción de fuerza eléctrica.
615-O

AYUNTAMIENTO DE VILLA CARLOS

Edicto

Habiendo tomado esta Corporación el acuerdo de resolver el expediente de depuración del Secretario de la misma, don Paulino Maestre Amat, imponiéndole la sanción de separación definitiva del servicio, por medio del presente se pone en conocimiento del interesado, en cumplimiento del artículo 9.º de la Orden ministerial de 12 de marzo de 1939, advirtiéndole que contra dicho acuerdo le asiste el derecho de recurrir en alzada y por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Villa Carlos, 30 de abril de 1942.—El Alcalde J. Garriga.
612-O

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, acordó contratar en subasta pública la construcción de un trozo de la red de distribución de aguas potables, segunda etapa, verificándose la licitación con estricta sujeción a los preceptos del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, y a las condiciones facultativas y económico-administrativas que contienen los respectivos pliegos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a las once horas del día que haga veinte de los hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un solo acto, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en el que delegue, y con asistencia de un Concejal, en representación del Ayuntamiento, y del Notario de este distrito hipotecario que en turno le corresponda.

El proyecto, que asciende a la suma de cuatrocientas veintisiete mil trescientas cincuenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos (427.356.55), se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las nueve a las trece horas de todos los días hábiles que median hasta el anterior al de la celebración de la subasta, para conocimiento de cuantas personas lo deseen.

Las proposiciones, conforme al modelo adjunto y extendidas en papel de la cla-

se sexta, se formalizarán en pliegos cerrados, y se entenderá como la más ventajosa aquella que haga más baja al tipo señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Registro General del Ayuntamiento durante las horas de oficina en días laborables desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al inmediato anterior al señalado para la celebración de la subasta, acompañándose al pliego de proposición el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, y la cédula personal del proponente.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir, en concepto de fianza provisional, la suma de ocho mil quinientas cuarenta y siete pesetas, bien en las Arças Municipales, bien en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o en valores públicos. La fianza definitiva será de dieciséis mil noventa y cuatro pesetas, que habrá de constituir el adjudicatario en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Si en el acto de la subasta resultasen dos o más postores con proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se verificará en dicho momento la licitación por puja a la llana durante quince minutos, y si transcurriese dicho plazo y subsistiese el empate, se resolverá la adjudicación por sorteo.

Las obras habrán de ejecutarse dentro del plazo determinado en el pliego de condiciones, y los pagos se harán efectivos por certificaciones mensuales de obras y con cargo a la consignación que figura en el actual presupuesto, hasta 200.000 pesetas, 172.217,74 pesetas con cargo a Resultados del presupuesto anterior, y el resto con cargo a la consignación del presupuesto que se confecciona para 1943.

Las obras a realizar son: la construcción e instalación del trozo de la red de distribución de aguas potables que figura en el proyecto confeccionado.

Los poderes serán bastanteados por cualquier Letrado en ejercicio dentro del partido judicial.

Se hace constar que se ha publicado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de ejecución de estas obras en la forma que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en calle o plaza de número, contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas las obras de construcción e instalación del trozo de la red de distribución de aguas potables (segunda etapa) que figura en el proyecto confeccionado por el Ingeniero señor Brugarola, confor-

mándose con los pliegos de condiciones que constan en el expediente respectivo y con su presupuesto de contrata, haciendo la baja..... (la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 30 de abril de 1942.— El Alcalde (ilegible).

775-0

ALCALDIA DE ALCALA LA REAL

Don Víctor Galiano Rodríguez, Vatorinario y Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 30 de marzo último, acordó la provisión en propiedad de las vacantes existentes en las plantillas de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La distribución de vacantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, se ajustará a la que seguidamente se detalla:

Grupo I.—Para Caballeros Mutilados

Una plaza de Perito Aparejador, con 1.500 pesetas anuales.

Una plaza de Auxiliar de la Administración de Arbitrios, con 3.000 pesetas anuales.

Cuatro plazas de Vigilantes de Arbitrios, con 3.000 pesetas anuales cada una.

Grupo II.—Para Oficiales Provisionales y demás ex combatientes

Una plaza de Auxiliar de Secretaría, con 4.500 pesetas anuales.

Cuatro plazas de guardia municipal, con 3.000 pesetas anuales.

Dos plazas de limpia-calles, con el haber anual cada una de 2.750 pesetas.

Una plaza de Jefe de Vigilantes de Arbitrios con 3.500 pesetas al año.

Grupo III.—Para ex cautivos

Dos plazas de limpia-calles, dotadas con 2.750 pesetas cada una al año.

Grupo IV.—Para huérfanos y personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos

Una plaza de conserje del Matadero, con el haber anual de 1.250 pesetas.

Una plaza de Enfermero del Hospital Civil, con 1.250 pesetas al año.

Grupo V.—Para el turno libre o no restringido

Una plaza de Administrador de Arbitrios, con 4.500 pesetas al año.

Una plaza de Capellán Administra-

dor del cementerio, con el haber anual de 1.750 pesetas anuales.

Una plaza de Sepulturero, con 1.500 pesetas al año.

2.ª **Forma de provisión:** Las plazas de Administrador de Arbitrios, Auxiliar de Secretaría y Auxiliar de la Administración de Arbitrios se cubrirán por oposición, y la de Perito Aparejador mediante concurso; las demás, por su carácter de subalternas, por concurso, previo examen de aptitud, relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar.

3.ª **Condiciones para optar a la convocatoria:** Ser español; tener cumplida la edad de 21 años, sin exceder de 45, excepto en las plazas de Auxiliares de Secretaría y de la Administración de Arbitrios, que serán mayores de 18 años sin pasar de 35; no padecer enfermedad ni defecto físico que dificulten el ejercicio de su profesión; carecer de antecedentes penales; observar buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento.

En lo que respecta a las plazas de Perito Aparejador y Administrador de Arbitrios, a más de las condiciones anteriores, se precisará, para el primero, estar en posesión del título correspondiente, y para el segundo, el tener uno académico, excepción hecha de los Oficiales Provisionales, que les bastará acreditar su condición.

4.ª **Documentación:** Los aspirantes deberán solicitar tomar parte en las oposiciones o concursos mediante instancia dirigida al señor Alcalde de este Ayuntamiento, debidamente reintegrada, y a la que acompañarán, independientemente de todos aquellos que justifiquen méritos que puedan ser tenidos en cuenta, los siguientes documentos: Partida de nacimiento legalizada, cuando proceda; certificado facultativo que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que impida ejercer la profesión o la dificulte; certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes; certificación de buena conducta y otra de adhesión al Movimiento, expedidas por el Alcalde y Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., respectivamente, del pueblo de su residencia.

Además, se presentarán: Por los Caballeros Mutilados, el carnet que acredite su condición; por los ex combatientes, certificado en el que conste hallarse en posesión de la Medalla de Campaña o reunir los requisitos necesarios para su obtención; por los ex cautivos, documento legal que acredite haber estado preso por más de tres meses en cárceles o campos rojos, por su indudable adhesión al Movimiento y negativa de cooperación a la causa marxista, y por los huér-

fanos y personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra o asesinados por los rojos, certificación de la Alcaldía de su residencia que justifique tal condición.

Los que aspiren a las plazas de Perito Aparejador y Administrador de Arbitrios presentarán: El primero, título profesional o testimonio notarial del mismo, y, en su defecto, recibo que acredite haber satisfecho los derechos de expedición, y el segundo, uno académico, a menos que el solicitante justifique su condición de Oficial Provisional.

5.ª **Derechos de examen:** Los concursantes a la plaza de Perito Aparejador ingresarán en Arcas Municipales, por este concepto, la cantidad de 35 pesetas; los que aspiren a la de Administrador de Arbitrios, 40 pesetas, y los que opten a las de Auxiliares de Secretaría y de la Administración de Arbitrios, 35 pesetas, extremo que justificarán mediante la oportuna carta de pago, que exhibirán en el acto de presentación de sus documentaciones.

6.ª **Plazo para admitir instancias:** El plazo de admisión de instancias será el de un mes, contado desde el siguiente día al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en ellas se indicará de forma clara el grupo por el que el peticionario solicita, si bien los aspirantes podrán señalar la plaza o plazas de los demás grupos a que también aspiren, para el caso de que si por no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubrieran los cupos asignados, se traspasarán las vacantes de unos a otros, siguiendo el orden de prelación que determinan los apartados b) y c) del artículo 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939.

7.ª Los Tribunales se constituirán con arreglo a lo prevenido en el número 12 de la Orden anteriormente citada y se reunirán para examinar las instancias y documentos presentados y adoptar acuerdos sobre admisión de los que reúnan las condiciones exigidas, dentro del plazo de los ocho días siguientes al del término del mes señalado para la presentación de instancias.

8.ª **Ejercicios:** La oposición para cubrir la plaza de Administrador de Arbitrios constará de dos ejercicios eliminatorios: El primero, oral, y consistirá en contestar, en una hora, tres temas sacados a la suerte de los que integran la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939, y el segundo, práctico, y versará sobre redacción de un documento relacionado con las funciones anexas a la Administración de Arbitrios, designado por el Tribunal.

La oposición para cubrir la plaza de Auxiliar de Secretaría y la de Auxiliar de la Administración de Arbitrios constará de tres ejercicios, igualmente eliminatorios: El primero, consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, mecanografía y resolución de operaciones aritméticas; el segundo, en contestar, en una hora, tres temas sacados a la suerte de los que integran la disposición adicional primera de la Orden ya citada, y el tercero, en la redacción de un documento relacionado con las funciones propias de la Secretaría municipal y Administración de Arbitrios, respectivamente.

La escritura al dictado será un párrafo que dictará el Tribunal de un libro, abierto al azar por un opositor; a continuación se analizará gramaticalmente el párrafo dictado, apreciando la corrección del análisis, la ortografía y la caligrafía. La parte de mecanografía, que tendrá especial importancia, consistirá en copiar a máquina un escrito que señalará el Tribunal, en el que se apreciará la velocidad, limpieza y simetría de la escritura, exigiéndose como minimum 200 (doscientas) pulsaciones por minuto. Las operaciones aritméticas versarán sobre resolución de tres problemas de reglas de tres, interés y compañía.

Los exámenes especiales de aptitud para proveer las plazas de carácter subalterno constarán de dos ejercicios: Uno de escritura al dictado, y otro oral que versará sobre conocimientos elementales de cultura general y sobre las materias relativas a las obligaciones esenciales impuestas al personal que aspire a las citadas plazas.

En todos los ejercicios será preciso obtener como minimum cinco puntos para aprobar.

Los ejercicios de oposición para proveer las plazas que han de cubrirse por este procedimiento darán comienzo en uno de los quince días siguientes a la terminación del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en igual período de tiempo se resolverá el concurso para proveer la plaza de Perito Aparejador, y los exámenes de aptitud para cubrir las plazas subalternas, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, quedando facultado el Tribunal examinador para fijarlas, dentro de estos límites, en ambos casos.

Tanto de unos como de otros ejercicios tendrán conocimiento los aspirantes por los avisos que previamente se colocarán en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial.

Para apreciar méritos de concursantes a la plaza de Perito Aparejador, aparte de los profesionales que se aleguen por los interesados, que tendrán carácter preferente se estará al orden de prelación que establece el apartado d) del artículo 9.º de tan repetida Orden de 30 de octubre de 1939, así como para resolver los empates que pudieran surgir en los demás ejercicios para proveer las plazas objeto de esta convocatoria.

9.ª Una vez celebradas las oposiciones y resueltos los concursos, el Tribunal elevará a la Corporación propuesta de los que deban ser admitidos para cubrir las vacantes, acompañando, en su caso, relación de las que hayan quedado desiertas por falta de solicitantes o aspirantes aprobados.

10.ª El designado para ocupar la plaza de Administrador de Arbitrios deberá prestar fianza, en la forma y cuantía que la Corporación acuerde, teniendo en cuenta los fondos que haya de manejar, requisito indispensable para poder posesionarse del citado cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, a 1.º de mayo de 1942. — El Alcalde Presidente, Víctor Galiano.

773-O

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Fundación Benéfico-docente «Becas del Conde de Cartagena»

Provisión de becas

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como Patrono de la Institución Benéfico-docente «Becas del Conde de Cartagena», abre un concurso entre artistas españoles pintores, escultores, arquitectos y músicos que, teniendo más de veinte años de edad, no hayan cumplido los cuarenta, y que deseen perfeccionar sus estudios y prácticas en territorio español distinto de aquél en que habitualmente residen.

La duración de estas becas será de un año y, estarán dotadas con ocho mil pesetas cada una, siendo doce las que han de proveerse, a saber:

Cinco, de pintura.

Tres, de música.

Dos, de escultura; y

Dos, de arquitectura.

Los artistas que deseen aspirar a estas becas pueden enterarse de las condiciones necesarias para solicitarlas y las obligaciones que aceptarían si les fueran adjudicadas, en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 13), todos los días laborables, desde las once a las trece; y si prefiriesen obtener

ejemplares impresos del Reglamento, les serán éstos facilitados mediante la entrega en metálico o sellos de correo de 0,50 pesetas por cada uno de aquéllos.

Las solicitudes correspondientes con los documentos necesarios y la mayor suma de referencias a la carrera y labor artística del interesado deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Director de la Real Academia y entregadas en Secretaría antes de las trece horas del día 6 de junio de 1942, hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—El Secretario general perpetuo, José Francés.

779-O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

Anuncio

Esta Academia ha examinado las ocho Memorias presentadas al Concurso de la Fundación del señor don José Santa María de Hita, en el trienio 1939-41; acerca del «Premio a la obra escrita sobre Moral que sea más útil», señaladas con los lemas: 1.º «Dante», 2.º «Aranzazu»; 3.º, «Yo soy el buen Pastor»; 4.º, «Monte Carmelo»; quinto «La fecundidad es función de la familia»; 6.º, «Jesús, María y José»; 7.º, «Moralización por el trabajo organizado», y 8.º, «La razón dirige, la libre voluntad elige». Acordando en su Junta de ayer declarar que no procede la concesión del referido premio a ninguna de dichas Memorias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de abril de 1942.—El Académico Secretario, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

614-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 22 de marzo de 1933, con los números 303.619 de entrada y 131.475 de registro, correspondiente a un depósito de 6.500 pesetas en Deuda Empréstito Marruecos 5 por 100, constituido por La Unión y el Fénix Español, de su propiedad, para garantía de don Arturo López Damas, para responder de las responsabilidades que puedan derivarse para el mismo del sumario número 55 de 1933, que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Huelva contra su chófer Antonio Marras Marañón, a disposición de dicho Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, que

dando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de abril de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.597-0

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles constituidos en esta Sucursal a favor de doña Tomasa Palacios Bruna, en 13 de abril de 1927, 14 de septiembre de 1931 y 20 de enero de 1927, con los números 7.797, 10.277 y 7.630, por pesetas nominales 7.000, 14.800 y 5.000, en Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto; Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, y Amortizable 5 por 100, emisión 1926, respectivamente, se anuncia al público por única vez, para que, el que se considere con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que se inserta además en el diario «Informaciones», de Madrid, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anudando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 30 de abril de 1942.—El Secretario, D. Pérez-Martín.

2.555-P.

LA ELECTRA DEL CARRIEL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939 (Año de la Victoria), se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 63, correspondiente al día 4 de marzo último, se publicó por esta Compañía la denuncia formulada por don Francisco Catalá Catalá por extravío de títulos emitidos por la misma, e igualmente en el diario «Las Provincias», de fecha 22 de febrero próximo pasado.

En dicho anuncio se advierte que si en el término de tres meses, contados

desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Compañía la existencia de oposición procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 4 de junio próximo.

Valencia, 22 de abril de 1942.—El Consejero-Delegado, Marceño Trénor de Azcárraga.

732-X-P.

COMPANIA DE TRANVIAS Y FERROCARRILES DE VALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939 (Año de la Victoria), se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 23 y en el número 63 se publicaron por esta Compañía la tercera y cuarta relación de denuncias por extravío de títulos emitidos por la misma, e igualmente en el diario «Las Provincias», de fechas 31 de diciembre de 1941 y 8 de febrero último.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 4 de junio próximo.

Valencia, 23 de abril de 1942.—El Consejero Delegado, Juan Villalonga.

731-X-P.

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE «FABRICA DE MIERES», S. A.

El Comité Directivo de este Sindicato convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, en el local de la Cámara de Comercio, de esta ciudad.

La sesión se celebrará con sujeción al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación o censura de la Memoria justificativa de la gestión del Comité y de la Administración general.

Según el artículo 8.º, constituyen la Junta general los tenedores de cinco obligaciones, como mínimo, que las depositen en las Oficinas de la Administración de «Fábrica de Mieres», calle Argüelles, número 39, a cuyo efecto, a la presentación de los títulos se les expedirá la tarjeta de asistencia. Los propietarios de menos de cinco obligacio-

nes pueden hacerse representar por otros que tengan derecho de asistencia.

Los depósitos de títulos para obtener la papeleta de asistencia a la Junta general pueden hacerse todos los días desde el 9 hasta el 13 de mayo, de diez a trece horas. En los mismos días y horas estarán a disposición de los obligacionistas los libros, Balances y cuentas.

Oviedo, 25 de abril de 1942.—El Presidente del Sindicato, José María Fernández Lagreda.

729-X-P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL SARDINERO»

Santander

Conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, anuncia la expoliación por los marxistas de treinta y cinco obligaciones hipotecarias siete por ciento, de a mil pesetas cada una, números 25 a 59, con cupón número 6, de la emisión de 1.º de abril de 1933, propiedad de don Adolfo Abascal Pacheco, las que se encuentran depositadas en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander.

Y a los efectos de lo establecido en dicho artículo advierte que transcurrido el término de tres meses sin producirse oposición, se solicitará judicialmente la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Santander, 5 de enero de 1942.

2.525-P.

«RICARDO SORIANO, S. A.»

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las cuatro de la tarde, en la calle de Claudio Coello, núm. 116, 1.º

Los asuntos a tratar, de acuerdo con los artículos 14, 29, 38 y 1.ª disposición adicional de los Estatutos, lo serán con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y del Balance del ejercicio anterior.

3.º Elección de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta podrán depositar sus títulos en el domicilio social con un día de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la misma, así como examinar en dichas Oficinas el Balance junto con los comprobantes del mismo.

En Madrid a 4 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Comenge.

P.

SEVILLA FILMS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y para tratar del aumento del capital social, se convoca por la presente para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en las Oficinas de los Estudios Cinematográficos de esta Entidad.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—Manuel Beca, Secretario.
2.606-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

Sevilla

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día veintinueve del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana, en el local de la Cámara Oficial de Comercio de esta capital, sita en la plaza del Triunfo, número 7, con el siguiente orden del día:

Reforma del artículo quince de los Estatutos sociales.

Para tener derecho a asistir a la Junta, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo dieciséis de los Estatutos, justificarán la posesión de las acciones mediante su depósito previo, con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad o en algún Banco, aportando certificación que así lo acredite.

De no poderse constituir la Junta por falta de capital presente o representado en la proporción que se exige en los Estatutos, se deja señalado para su celebración en segunda convocatoria el día 30 del referido mes de mayo, a las doce de su mañana, y fijado el propio local antes indicado, la cual se celebrará y tendrá efecto cualquiera que sea el número de acciones que concurra.

Sevilla, 30 de abril de 1942.—El Secretario, Pedro Ruiz Berdejo.
2.608-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

Sevilla

Convocatoria

En cumplimiento del artículo doce de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día veintinueve del próximo mes de mayo, a las once horas y media de su mañana, en el local de la Cámara Oficial de Comercio de esta capital, sita en

la plaza del Triunfo, número 7, para tratar de los siguientes particulares:

Primero. Examen y aprobación de los Balances, cuentas y actos administrativos del año precedente, así como la Memoria de los trabajos realizados.

Segundo. Renovación de dos de los miembros que constituyen el Consejo de Administración, conforme establece el artículo veinticuatro de los Estatutos sociales.

Para tener derecho a asistir a la Junta, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo dieciséis de los Estatutos, justificarán la posesión de las acciones mediante su depósito previo, con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad o en algún Banco, aportando certificación que así lo acredite.

De no poderse constituir la Junta por falta de capital presente o representado en la proporción que se exige por los Estatutos, se deja señalada para su celebración en segunda convocatoria el día treinta del referido mes de mayo, a las once y media de su mañana, y fijado el propio local antes indicado, la cual se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que concurran.

Sevilla, 30 de abril de 1942.—El Secretario, Pedro Ruiz Berdejo.
2.607-P.

ALEXANDRE, S. A.

Madrid

Junta general ordinaria

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a la Junta general de accionistas, para el día 27 de mayo, a las nueve de la noche y en el domicilio del presidente, plaza de Canalejas, número 3, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance.

Renovación de cargos y demás asuntos reglamentarios.

Para tener derecho de asistencia deberán depositarse las acciones en la forma que disponen los Estatutos.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Aleixandre.
2.604-P.

«EXPLOTACIONES HIDROELECTRICAS DEL SIL», S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimo de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Ponfe-

rrada, domicilio social, el día 23 de mayo de 1942, a las cuatro de la tarde, para acordar la disolución de la Sociedad y adjudicar a la Sociedad Anónima Fuerzas Motrices del Vallé de Luna, todo el activo social, conforme al Balance, que se someterá a la aprobación de la referida Junta y designar el representante de la Sociedad para el otorgamiento de la escritura correspondiente.—El Secretario, Isaac Bardón.

2.617-P.

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Esta Compañía, por acuerdo de su Consejo de Administración, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 del corriente, a las dieciocho, en las Oficinas del Consorcio Nacional Almadrabeto, sitas en la calle de Sevilla, número 3, 3.º, derecha, de esta capital, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1941.

Para concurrir a esta Junta, los señores accionistas deberán consignar en el domicilio social de la Compañía o en su Agencia de Madrid, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de su depósito en cualquier establecimiento bancario de España o del extranjero.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Com-
sejero-Delegado.
2.618-P.

ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos preceptuados en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 de marzo de 1942, se publica la denuncia presentada a esta Sociedad por don Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de 200 obligaciones números 1.031 al 1.230. El plazo para formular oposición termina el día 4 de junio de 1942.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—El Presidente, Luis Figueroa.
2.619-P.

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.*Regularización de cargas financieras*

Por no haber concurrido número suficiente de señores obligacionistas en la primera convocatoria, se cita nuevamente a todos los tenedores de obligaciones a cargo de esta Sociedad, de acuerdo con el párrafo 3.º del artículo 8.º de la Ley,

de 5 de diciembre de 1941, a una segunda reunión, que tendrá lugar el jueves, 28 de mayo corriente, a las once de la mañana, en las Oficinas de la Sociedad en Madrid, avenida de José Antonio, número 31, a los efectos indicados en la convocatoria anterior, cuyo texto fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 3 y 4 de febrero.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—El Secretario, Julio Muñoz Chapuli.
2.589-P y 2.ª 7-5-942

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Madrid

Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General ordinaria del Banco Exterior de España para el próximo día 23, a las dieciséis, en el salón de actos del Banco de España, con sujeción al orden del día que será dado a conocer a los señores accionistas en la citación particular, advirtiéndose que, de no llegar a su poder dicha citación, podrán retirarla del domicilio social hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz.
2.623-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Rectificación de errores

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 2 de mayo actual, de este Juzgado Gubernativo, referente a la relación de las personas en el mismo comprendidas que tienen cajas, carpetas y documentación agrupada en este Juzgado, se ha padecido el siguiente error:

Respecto al bulto núm. 496, que dice don Pedro Baltó, es don Pedro Baltá.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.
617-A. J.

M A D R I D

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21, dictada en el día de

hoy, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con doña María del Socorro Rodríguez y Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 18.750 pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes

Fincas

Primera. Una tierra vega al sitio de la Vega del Río, de 7 fanegas y diez celemines, equivalentes a 4,4162 hectáreas; y linda, por saliente, con otra adjudicada al heredero Bautista Rodríguez; por mediodía, con la otra adjudicada a doña Ignacia; poniente, con parte de bienes adjudicados a don Teodoro Rodríguez, y norte, con tierra de doña Jacoba Rodríguez.

Segunda. Otra tierra llamada Cerro de Albubilla, hoy Longera de Albubillo; de haber medición hecha 11 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos, o sea, 6 hectáreas, 50 áreas y 69 centiáreas; que linda, por saliente, con tierra de don Juan Francisco Sánchez, antes tierra de la Santa Iglesia; mediodía, con la Dehesa Calaña; poniente, tierra de los herederos de don Santiago Rodríguez, antes de Mateo Casado, y norte, con la vereda que se reúne con el camino de Brujón.

Tercera. Otra tierra denominada Eras Viejas, de haber 17 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas, 58 áreas, 42 centiáreas, que linda, por saliente y poniente, con otra de don Juan Francisco Sánchez de Rueda; mediodía, camino de Burujon, y norte, con el del Albudillo.

Cuarta. Otra tierra titulada Pedazo de Esparlaton, de haber, según medición recientemente practicada, 69 fanegas, 10 celemines y un cuartillo, equivalentes a 39 hectáreas, 38 áreas y 21 centiáreas, que linda, por saliente, con ya de Salvador Martín; mediodía, raya de Calasia; poniente, tierra de don Juan Francisco Sánchez de Rivera, y norte, camino de la Puebla.

Quinta. Otra tierra titulada Los Bosquillos, de haber 13 fanegas y un celemin, equivalentes a 7 hectáreas, 37 áreas y 61 centiáreas, que linda, por saliente, con el Arroyo; mediodía, el Camino Real; poniente, camino del Molino, y norte, tierra de Mamerto García.

Sexta. Otra tierra titulada Pedazo de San Clemente y Galanteos, de haber 48 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos, o sean 27 hectáreas, 45 centiáreas, que linda, por saliente y poniente, con otra de este caudal; mediodía, con la vereda del Monte, y norte, con la raya de Azobesin.

Séptima. Otra tierra al sitio de Valdecambriños, de haber 43 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 24 hectáreas, 38 áreas y 33 centiáreas, que linda, por saliente, con la dehesa de Cambrinos; mediodía, otra de doña Ignacia Rodrí-

guez; poniente, otra de doña Jacoba Rodríguez, y norte, con otra de don Julián Rodríguez.

Octava. Otra tierra al sitio de Las Tijeras, de 34 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 19 hectáreas, 5 áreas y 9 centiáreas, que linda, por el norte, camino de la Puebla; saliente, camino Real; mediodía, otra de Andrés Rodríguez, hoy herederos de don José Lobate, y poniente, tierra de las Monjas de Santa Ursula, hoy de Salvador Martín.

Las referidas fincas se encuentran en término municipal de Albarreal de Tajo (Toledo).

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Torrijos el día diecisiete de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Las referidas fincas salen a pública subasta por los siguientes tipos: 2.500 pesetas la finca primera; 1.500 pesetas la segunda; 2.500 pesetas la tercera; 10.500 pesetas la cuarta; 2.000 pesetas la quinta; 7.000 pesetas la sexta; 6.500 pesetas la séptima, y 5.000 pesetas la octava.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos suplicados por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1942. El Secretario, José Roda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Cortés.
2.584-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente sobre autorización para unión de apellidos, promo-

vido por el Procurador don Joaquín Rivera, en nombre y representación de don Domingo Moreno de Carlos, mayor de edad, natural de Madrid, hijo de don Alejandro Moreno y Gil de Borja y doña María de los Milagros de Carlos, casado con doña Antonia López Rubio, de cuyo matrimonio existe un hijo menor de edad, llamado don Augusto Moreno López, se hace saber por medio del presente la solicitud deducida, en la que se interesa la unión del primer apellido paterno y materno formando uno solo compuesto que diga «Moreno de Carlos», fundándose tal petición en que dicho señor, distinguido Jefe del Ejército Nacional, hizo conocido y famoso su apellido Moreno de Carlos durante la pasada guerra de liberación, siendo conocido por todo el mundo, y principalmente dentro de los Organismos Militares, como don Domingo Moreno de Carlos, por lo que a su citado hijo don Augusto Moreno López también se le denomina por todas las personas que conocen a la familia y con él se relacionan con los apellidos Moreno de Carlos, por los que es también conocido en el Colegio e Institutos, dando todo ello lugar a confusiones, para evitarlas y poder perpetuar en lo sucesivo y usar con derecho el apellido de referencia es por lo que solicitaba tal unión de los apellidos Moreno y de Carlos.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición a repetida solicitud ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello se les concede el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. P. Luis Peinado.—Visto bueno: El Juez (ilegible).
2.587-A. J.

MADRID

Edicto y cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital (General Cascaños, número uno, piso 2.º), Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, en providencia dictada en este día ha admitido la demanda incidental promovida por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de doña Elvira Ruiz Rodil, sobre que se la declare pobre para litigar contra doña Rafaela Alvarez Marquet, doña Leona Caupenne, doña Josefa Cadorniga y don Agustín Alexandre Ballester, y de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a los demandados, emplazándoles para que en término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, y contesten a la demanda incidental, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que pueda tener lugar el emplazamiento de doña Rafaela Alvarez Marquet, doña Leona Caupenne y doña Josefa Cadorniga, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide la presente en Madrid a 4 de mayo de 1942.—El Secretario (ilegible).

613-A. J.

MADRID

Requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 28 de febrero último, por la que se llamaba y emplazaba al procesado en el sumario seguido ante este Juzgado de Instrucción número 14, por tentativa de robo, con el número 280 de 1940, llamado Rafael Algorcia Cordobés, hijo de Rafael y María, soltero, albañil, de 29 años, que tuvo su domicilio en el Camino Viejo de Leganés, casa sin número y en la calle Principal, 3.

Madrid, 1.º de mayo de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).

4.500-A. J.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Julián Echevarría Piedraflita, como marido y representante legal de doña María del Pilar González Fernández de Ullibarri, para la declaración de fallecimiento de don Manuel González Fernández de Ullibarri, hijo de Manuel y de Blasa, natural de Vitoria y vecino de Zaragoza, Teniente del Regimiento de Infantería de Galicia, número 19, de guarnición en esta capital, de donde desapareció el día primero de octubre de 1907, habiendo acordado publicar el presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente para conocimiento, en su caso, de dicho interesado, e invitando a cuantas personas puedan conocer su paradero lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Zaragoza, a 10 de abril de 1942.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos. El Secretario (ilegible).

2.296-A. J.

y 2.ª 7-V-942

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado a ins-

tancia del Procurador don José Ruiz, en representación de doña Julia Martín Camarero, vecina de Huerta de Arriba, sobre declaración de fallecimiento de los hermanos don Felipe y don Juan Martín Camarero, cuyo último domicilio fue el pueblo de Huerta de Arriba, del que se ausentaron hace más de veinticinco años y de los que no se ha vuelto a tener noticias hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nuevo texto de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Salas de los Infantes, a 9 de abril de 1942.—El Juez de Primera Instancia. Luis Cabrerizo Botija.

2.341-A. J.

y 2.ª 7-V-942

SARRIA

Don Jesús López Valcárcel, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Sarriá y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Gerardo Rodríguez Díaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino del lugar de Villaesteba, parroquia de San Pedro de Froyan, municipio de esta villa, en este partido judicial, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos José Antonio y Manuel Rodríguez Díaz, naturales y vecinos que fueron del referido lugar de Villaesteba, de los cuales el primero se ausentó para el Brasil varios años antes de 1911, sin que desde ese año se tuviesen noticias de su paradero; marchándose igualmente el segundo, también para el Brasil, en el año 1916, sin que se tuvieran noticias del mismo a partir del año 1925, presumiéndose su fallecimiento. Y a los efectos de la publicidad que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido se personen en el mismo, se extiende el presente edicto, para su publicación en la forma ordenada por el precepto legal referido.

Dado en Sarriá a 21 de marzo de 1942.—El Secretario Judicial, Eugenio Quiroga.—El Juez (ilegible).

2.620-A. J.

1.ª-7-5-942

CEBREROS

Don Antonio Mogollón Córdoba, Juez Municipal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente anuncia la muerte sin testar de don Félix Fernández Segovia, natural de Navalperal de Tordesillas, de estado soltero, mayor de edad, hijo de Jerónimo y de Bernardina, el cual falleció en el pueblo de su vecindad el día veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y seis, víctima de los marxistas, y a los efectos

tos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cebreros, a uno de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Antonio Mogollón.—El Secretario accidental, Valentín Villar.
2.610-A. J.

ALBURQUERQUE

Edicto

Don Celso Bravo García, Juez de Primera instancia de Alburquerque.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Rosario Rosado Díaz, de cuarenta y ocho años de edad, natural y vecina de San Vicente de Alcántara (Badajoz), de profesión sus labores, hija legítima de don Victorino Rosado Carrillo y doña Antonia Díaz Pacheco (ambos difuntos), de estado casada con don Pedro Rodríguez Loro, de cuyo único matrimonio que había contraído, no deja sucesión, la cual falleció en Madrid, en donde residía accidentalmente, el día 25 de octubre de 1941. La herencia de dicha causante la reclama su hermano de doble vínculo, don Angel Rosado Díaz, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que corresponde a su viudo, don Pedro Rodríguez Loro. Y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alburquerque, a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Celso Bravo García.—El Secretario judicial (ilegible).

2.609-A. J.

SEPULVEDA

Edicto

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Inés Aguilera Sanz, se sigue expediente sobre fallecimiento de su esposo, don Galo Alonso Ontoria, vecino que fué de Prádena, y habiendo transcurrido cinco años desde su desaparición, sin tener de él ninguna clase de noticias, se ha acordado reclamar antecedentes del hecho a cuantas personas los conozcan para que los manifiesten con urgencia a este Juzgado.

Dado en Sepúlveda, a 17 de abril

de 1942.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario (ilegible).

2.616-A. J.

1.º 7-V-942

GRANADA

Don Manuel Docavo Núñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de don Pablo Sollman Doebrich, que se marchó de esta capital para Alemania, de donde era natural, en el año 1923, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Granada a 23 de abril de 1942.—El Secretario, Luis Miegimolle. El Juez, Manuel Docavo.

2.605-A. J.

ARACENA

Don Pascasio Serrano Bejarano, Juez de Primera Instancia accidental de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de don Andrés Cascón y Díez, sobre presunción de muerte de don Antonio Cascón y Cascón y Andrés Cascón Ortega, ha recaído auto, cuya parte dispositiva copiada dice así:

«El señor don Pascasio Serrano Bejarano, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su Partido, asesorado de Letrado y por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba la presunción de muerte de don Antonio Cascón y Cascón y don Andrés Cascón Ortega. no ejecutándose esta resolución hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los diarios oficiales BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, por edictos que serán expedidos y entregados al solicitante para su publicación, presentando para su unión a autos un ejemplar de los mismos e igualmente para publicar por emisiones en Radio Nacional, y una vez firme, expídase testimonio literal del presente a la parte que insta.

Así lo mando y firma S. S. con el asesor doy fe.—Pascasio Serrano.—El Asesor, Ldo. José de Cuaresma Romero.—Ante mí.—J. López.—Todos rubricados.»

Dado en Aracena, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pascasio Serrano.—El Secretario (ilegible).

2.588-A. J.

LA BISBAL

Edicto

Don Enrique Roura Martí, Juez de Primera Instancia, Regente de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre prevención

de abintestado de don Juan Arxer Guasch, natural y vecino de San Felú de Guixols, que falleció en cuatro de febrero de mil novecientos treinta y ocho, de estado soltero, hijo de Félix y de María, cuyo expediente ha sido promovido a instancias del señor Abogado del Estado, anunciándose por el presente, por tercera vez, la muerte del causante, habiendo dejado testamento otorgado en quince de mayo de mil novecientos veinticuatro ante el Notario de San Felú de Guixols, don José Lloret Garrigosa, habiéndole premuerto los instituidos herederos sus hermanos doña María, doña Dolores y don Félix Arxer Guasch, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de dos meses, haciéndose constar no haberse presentado persona alguna reclamando la herencia y bajo la prevención de tener la herencia por vacante si nadie la solicita.

Dado en La Bisbal, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Roura Martí.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

611-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Luisa Castellví Estruch para la declaración de ausencia de su esposo, don Ignacio Ferrer Riera, natural de Barcelona, hijo de José y de Luisa, nacido el día 11 de mayo de 1904, y que en el momento en que desapareció se hallaba domiciliado en Barcelona, Gran Vía Diagonal, hoy Avenida del Generalísimo Franco, núm. 327, piso quinto, teniendo lugar tal desaparición en el mes de julio de 1935; por el presente edicto se hace pública la vertencia del indicado expediente, y a la vez se cita, llama y emplaza por segunda y última vez al referido don Ignacio Ferrer Riera, y caso de haber fallecido a sus sucesores y demás personas ignoradas que pudieran dar noticias con él relacionadas y que se hallaren interesadas en su herencia y fallecimiento, a fin de que comparezcan en el referido expediente, con el fin de ser oídos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Por el Secretario, Hilario Dago Sainz, Nicasio Pascual.

2.600-A. J.